



15 de diciembre de 2022

Expediente: 2022-00203
Pertenenencia (Verbal)

Comoquiera que en auto que antecede fechado al 9 de diciembre admitió la demanda en este asunto, se incurrió en un yerro involuntario en lo que se refiere a los numerales 1 y 8 que al tenor dispuso “ **PRIMERO:** Admitirla presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio promovida por ANA ISABEL, LUIS ÁLVARO, ALFREDO, MARÍA DEL ROSARIO, CARLOS EDUARDO, EDGAR CLEMENTE, OLGA LUCIA, CARLOS EDUARDO Y PAULA ANDREA MORA MORA, a través de mandataria judicial(...) **OCTAVO:** Reconocer a la Dra. CECILIA RODRIGUEZ GALINDO, quien actúa como apoderado de los señores ANA ISABEL, LUIS ÁLVARO, ALFREDO, MARÍA DEL ROSARIO, CARLOS EDUARDO, EDGAR CLEMENTE, OLGA LUCIA, CARLOS EDUARDO Y PAULA ANDREA MORA MORA, en los términos y efectos del poder conferido”, por lo que es necesario hacer la corrección a lugar.

Sin más consideraciones y con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, **SE DISPONE:**

1° Corregir los numerales 1 y 8 del auto fechado al 9 de diciembre del año en curso, mediante el cual se admitió la demanda y cautela en este asunto, siendo lo correcto:

“**PRIMERO:** Admitir la presente demanda VERBAL DE PERTENENCIA por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio promovida por ANA ISABEL, LUIS ÁLVARO, ALFREDO, MARÍA DEL ROSARIO, CARLOS EDUARDO y ANA LUCRECIA MORA CRUZ, EDGAR CLEMENTE, OLGA LUCIA, CARLOS EDUARDO Y PAULA ANDREA MORA MORA, a través de mandataria judicial, en contra de HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLEMENTE MORA RUIZ y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, sobre inmueble denominado “**LOTE 4**”, con una extensión superficial de Una Hectárea Siete mil Setecientos cincuenta metros cuadrados (1 Has 7.750 mts²), ubicado en la vereda Hato chico del Municipio de Simijaca, identificado con M.I. No. 172-36842 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté y con número

predial00-00-004-0659-000 de la Secretaría de Hacienda de Simijaca y no como quedo consignado en la providencia en mención.

OCTAVO: Reconocer a la Dra. CECILIA RODRIGUEZ GALINDO, quien actúa como apoderado de los señores ANA ISABEL, LUIS ÁLVARO, ALFREDO, MARÍA DEL ROSARIO, CARLOS EDUARDO y ANA LUCRECIA MORA CRUZ, EDGAR CLEMENTE, OLGA LUCIA, CARLOS EDUARDO Y PAULA ANDREA MORA MORA, en los términos y efectos del poder conferido. y no como quedo consignado en la providencia en mención.”

2° Mantener incólume las demás determinaciones de la sentencia.

.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro

Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a241f0a5d7367e5f4dbc5d866343ef603096ecc7a5ebbc548a1d8c144a5e2e8f**

Documento generado en 15/12/2022 02:09:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>